RESOLUCIÓN 939/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL EXPEDIENTE CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD ANTEQUERA CENTRO (ANTEQUERA-MÁLAGA), CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA. (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA). (nº expediente 0000313/2024) (CONTR 2024 0000750703)

PRIMERO.- Con fecha de 1 de octubre de 2024, se dicta la Resolución 1185/2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga, como órgano de contratación competente de la Central Provincial de Compras de Málaga, por la que se acuerda aprobación del expediente citado.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación relativa a la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD ANTEQUERA CENTRO (ANTEQUERA-MÁLAGA), CENTRO SANITARIO PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA.**

TERCERO.- Se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar la documentación para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación para la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE SALUD ANTEQUERA CENTRO (ANTEQUERA-MÁLAGA), CENTRO SANITARIO**

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBNXJSNERDG8N78SQGX4SJF7X	PÁG. 1/2

PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, FINANCIADAS CON FONDOS FEDER DEL MARCO 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA hasta el día 10 de septiembre de 2025 a las 14:00 horas.

B) Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Junta de ANDALUCÍA

C) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	30/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmDBNXJSNERDG8N78SQGX4SJF7X	PÁG. 2/2